



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad



Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Primaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Cultura la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 9 de marzo de 2020 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

**CUARTO.** Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las



reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

*(Documento firmado electrónicamente)*





## ANEXO I

**PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA  
ORDEN DE 09/03/2020  
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN  
CONTRATADOS TEMPORALES**

Apellidos y Nombre	DNI													TOTAL Puntos			
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
GARCIA OTON YOLANDA	***0656**																3,1250
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>1,1250</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
	<b>2,0000</b>																
	1,7000 0,2000 1,5000 0,8000 0,8000 0,0000 0,0000 2,0000																
MUNDO PEREZ MARIA JESUS	***3592**																2,5000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>2,0000</b>																
	2,0000 0,0000 2,0000 0,4000 0,4000 0,0000 0,0000 0,5000																
SANCHEZ PEREZ MARIA	***3099**																2,5000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>2,0000</b>																
	1,0000 1,0000 0,0000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 1,5000																
DATO SALMERON EVA MARIA	***6393**																2,2500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>1,5000</b>																
	1,3000 0,8000 0,5000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000																
LEAL RUBIO TAMARA	***8111**																1,9500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>1,2000</b>																
	1,0000 1,0000 0,0000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000																
GARRIGOS PEREÑIGUEZ ESTER	***5152**																1,9500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>1,2000</b>																
	1,0000 0,0000 1,0000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000																
MARTINEZ CAMPOY SARA	***8325**																1,0000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>0,5000</b>																
	0,5000 0,0000 0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000																
GONZALEZ JULIA Mª JOSE	***0105**																0,8000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	<b>0,8000</b>																
	0,4000 0,4000 0,0000 0,4000 0,4000 0,0000 0,0000 0,0000																

09/07/2020 13:20:17

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JANIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-696e0a00-1d66-0748-4eaf-005b569b6280





## ANEXO II

### PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA - ORDEN DE 09/03/2020 LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
III. Otros Méritos															
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4							
FERRER LOPEZ ROSALIA			***2126**											1,4000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,9000	0,7000	0,2000	0,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 13												
FERNANDEZ SUBIELA M <sup>a</sup> ENCARNACION			***5998**											1,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 05												
FERRANDO GARCIA JOSEFINA			***6003**											0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 14												

#### Causas de Exclusión

- 05. No aporta fotocopia del DNI.
- 13. No poseer la "Missio Canonica" emitida por la Delegación Episcopal de Enseñanza.
- 14. No propuesto/a por la Delegación Episcopal de Enseñanza.





Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***6393**	DATO SALMERÓN, EVA MARÍA	Subapartado 3.4	<b>No consta número de horas</b> en la actividad realizada “II Congreso Nacional de Psicología de la UCAM, con el tema Mirada crítica y retos futuros en Psicología Educativa”.
***5998**	FERNÁNDEZ SUBIELA, M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN	Subapartado 3.4	<b>No consta número de horas</b> en la actividad realizada “I Congreso Internacional el Futuro de la ERE”.
***0656**	GARCÍA OTÓN, YOLANDA	Subapartado 3.1.1	El curso “Iniciación a la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera” realizado en la Universidad <b>debe ir certificado por el Rector, Vicerrector o Secretario General.</b>
***0105**	GONZÁLEZ JULIÁ, M <sup>a</sup> JOSEFA	Subapartado 2.1	Debe presentar <b>copia de la certificación académica oficial del título alegado como requisito.</b>

09/07/2020 13:20:12

MARIN MAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-691e0a60-c106-0708-be47-005056966780

